

# Plan de Rendición de Cuentas y Control Local (LCAP) Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) Plantilla del Anexo Federal

## Nombre de la LEA:

Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara

## Código CDS:

76786

## Enlace al LCAP:

*(opcional)*

## ¿Qué programas de la ley ESSA solicitará su LEA?

Elija:

### TÍTULO I, PART A

Mejora de programas básicos operados por agencias educativas locales y estatales

### TÍTULO I, PARTE D

Programas de prevención e intervención para niños y jóvenes desatendidos, delincuentes o en riesgo

### TÍTULO II, PARTE A

Apoyar la instrucción eficaz

### TÍTULO III, PARTE A

Instrucción de idiomas a los estudiantes que aprenden inglés y a los estudiantes inmigrantes

### TÍTULO IV, PARTE A

Subvenciones para el apoyo estudiantil y las actividades de enriquecimiento académico

*(NOTA: Esta lista solo incluye los programas de la ley ESSA con requisitos para el plan de la LEA; no todos los programas de la ley ESSA.)*

TÍTULO I, PARTE A / TÍTULO II, PARTE A / TÍTULO III, PARTE A / TÍTULO IV, PARTE A

*En las siguientes páginas, SOLO complete las secciones para los programas que correspondan.*

# Instrucciones

El Anexo Federal del LCAP está destinado a complementar el LCAP con el fin de garantizar que las LEA elegibles tengan la oportunidad de cumplir con las disposiciones de la ley ESSA para el Plan de la Agencia Educativa Local (LEA).

**La plantilla del Anexo Federal del LCAP debe completarse y enviarse al Departamento de Educación de California (CDE) para solicitar fondos de la ley ESSA.** Se exhorta a las LEA a que revisen el Anexo Federal de LCAP anualmente, al tiempo que analizan su LCAP, ya que los fondos de la ley ESSA deben considerarse en la planificación estratégica anual.

**La LEA debe completar las secciones *Estrategia y Concordancia* en la página siguiente.**

**Se debe responder a cada disposición de cada programa**, a menos que la disposición no corresponda a la LEA.

Al responder a estas disposiciones, las LEA deben ofrecer una descripción **dentro de la Plantilla del Anexo Federal del LCAP.**

En la columna *Concordancia con la prioridad estatal*, se brindan los números de las prioridades estatales con el objetivo de

demostrar en qué concuerda una disposición de la ley ESSA con las prioridades estatales. Esto tiene el propósito de ayudar a las LEA a determinar en qué partes del LCAP de la LEA ya se han discutido las disposiciones de la ley ESSA. Esto demuestra las labores de la LEA para promover las prioridades estatales.

El CDE enfatiza que **el Anexo Federal del LCAP no debe regir la elaboración del LCAP.** Los fondos de la ley ESSA son complementarios a los fondos estatales, al igual que el Anexo Federal del LCAP complementa su LCAP. Se incita a la LEA a incorporar sus fondos de la ley ESSA en la elaboración de su LCAP tanto como sea posible con la finalidad de propiciar la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al revisar el Anexo Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las disposiciones de la ley ESSA. No hay una longitud fija para las respuestas. Se le pedirá a las LEA que precisen las respuestas incompletas durante el proceso de revisión.

El Plan de California sobre la ley ESSA cambia significativamente el enfoque del estado hacia la utilización de los recursos federales con el fin de apoyar a los grupos de estudiantes desatendidos. Este Anexo Federal del LCAP brinda a las LEA la oportunidad de documentar su estrategia para maximizar el impacto de las inversiones federales en apoyo de los estudiantes con servicios insuficientes.

La implementación de la ley ESSA en California representa una oportunidad para que las LEA puedan innovar con sus programas financiados por el gobierno federal y los adapten a las metas prioritarias que están cumpliendo en virtud de la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF).

La LCFF otorga flexibilidad a las LEA para diseñar programas y brindar servicios que satisfagan las necesidades de los estudiantes con la intención de lograr la preparación para la universidad, la carrera y el aprendizaje de por vida. El proceso de planificación del LCAP promueve ciclos continuos de acción, reflexión y mejora.

Por favor, responda las preguntas a continuación, y las de las páginas siguientes, a fin de describir el plan de la LEA para hacer el mejor uso de los recursos federales de la ley ESEA en convergencia con otros programas federales, estatales y locales de la manera que se describe en el LCAP de la LEA.

## Estrategia

Explique la estrategia de la LEA al usar los fondos federales para complementar y mejorar las prioridades o iniciativas locales financiadas con fondos estatales, conforme se describen en el LCAP de la LEA. Esto incluirá la descripción del porqué/la evidencia del uso(s) de los fondos federales dentro del contexto de la estrategia más amplia de la LEA descrita en el LCAP.

El distrito sabe que, para garantizar la equidad y el acceso, es fundamental trabajar de manera decidida y concreta. Por lo tanto, el personal del distrito se ha unido en la práctica de tres valores adoptados por el Consejo de Educación en el año escolar 2018-2019: (1) equidad, (2) mejorar nuestras prácticas, y (3) evaluar nuestro trabajo. El LCAP 2017-2020 refleja las prioridades del distrito, así como sus acciones y servicios organizados según las siguientes cinco (5) metas:

Meta 1 - Mediante la transformación organizacional, crear un distrito culturalmente competente que garantice el éxito de todos los estudiantes.

Meta 2 - Incluir a los padres y a las familias para promover el éxito de los estudiantes

Meta 3 - Preparar a los estudiantes para la vida, el aprendizaje y el trabajo en el siglo XXI

Meta 4 - Crear y mantener ambientes de aprendizaje del siglo XXI

Meta 5 - Mejorar las opciones de educación preescolar

Una exhaustiva revisión anual de la evaluación de necesidades realizada por la Oficina de investigación y evaluación orienta las acciones y servicios incluidos en el LCAP con el objetivo de atender las necesidades académicas y socioemocionales de todos los estudiantes. Las metas que guían el plan 2017-2020 se realizarán mediante un conjunto de estrategias y se supervisarán a través de métricas fundamentales. Los fondos de las leyes federales trabajan en combinación con los fondos suplementarios del estado para reforzar las acciones complementarias descritas en las cinco metas del LCAP.

## Concordancia

Describa las labores que realizará la LEA para que el uso de los fondos federales concuerde con las actividades financiadas por fondos estatales y locales y, según corresponda, en los diferentes programas de subvenciones federales.

El distrito alinea su uso de fondos federales con las actividades financiadas por fondos estatales y locales y por diferentes programas de subvenciones federales, a través de la alineación de las responsabilidades principales de un distrito escolar y su ejecución en los múltiples niveles de la organización. Los Planes Escolares para el Rendimiento Estudiantil, así como los Planes de Acreditación de Preparatorias, están cuidadosamente alineados con las metas del LCAP del distrito, que luego se ajustan con los planes de implementación del distrito y las escuelas. Como resultado, se logra la coherencia entre las actividades financiadas por los fondos estatales y federales. El dinero federal se utiliza para proporcionar servicios suplementarios adicionales a los estudiantes seleccionados según lo previsto por los programas de subvenciones federales.

Un ejemplo de dicha alineación incluye el vasto trabajo en el área de lectoescritura y lenguaje. La meta 3 del LCAP plantea la necesidad de mejorar la lectoescritura y el lenguaje de los estudiantes a través del modelo equilibrado de lectoescritura. El Marco de Lectoescritura y Lenguaje, que se diseñó en un proceso de cinco años, en fase progresiva, con el 2020-2021 como el año 5, se derivó de la evaluación de necesidades locales y se basó en un enfoque equilibrado de lectoescritura con la investigación y orientación del Marco ELA/ELD de California. Los fondos suplementarios del LCAP financian la implementación del Marco de Lectoescritura y Lenguaje del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara. Esto incluye el aprendizaje profesional encaminado a promover la implementación de un modelo equilibrado de lectoescritura, así como las estrategias para la adquisición y el desarrollo del lenguaje. Los fondos federales apoyan este trabajo por medio de los servicios adicionales que incluyen dos maestros de ELD en asignación especial, pagados por el Título III, que ayudan en las labores de implementación del Marco de Lectoescritura y Lenguaje. Además, los fondos del Título I financian el aprendizaje profesional centrado en el modelo equilibrado de lectoescritura por medio de la capacitación especializada para los maestros del programa Taller de lectura y redacción.

## **Disposiciones de la ley ESSA que se plantean en el LCAP**

Dentro del LCAP, se requiere que la LEA describa sus metas y acciones específicas encaminadas a lograr esas metas en cada una de las prioridades estatales de la LCFF. En un LCAP que cumple con los requisitos de aprobación, será evidente a partir de las descripciones de las metas, las acciones y los servicios, cómo procede la LEA para atender las siguientes disposiciones de la ley ESSA a través de las prioridades estatales alineadas con la LCFF y/o el sistema estatal de rendición de cuentas.

### **TÍTULO I, PART A**

#### **Monitoreo del progreso estudiantil hacia el cumplimiento con los exigentes estándares académicos del estado**

SECCIÓN DE LA LEY ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(1) (A–D)	1, 2, 4, 7, 8 <i>(según corresponda)</i>

Describa cómo la LEA supervisará el progreso de los estudiantes hacia el cumplimiento con los exigentes estándares académicos del estado, al hacer lo siguiente:

- (A) elaborar e implementar un programa de instrucción integral que satisfaga las necesidades académicas de todos los estudiantes;
- (B) identificar a los estudiantes que pueden estar en riesgo de fracaso académico;
- (C) brindar asistencia educativa adicional a los estudiantes que la LEA o la escuela determinan que necesitan ayuda para cumplir con los exigentes estándares académicos estatales; e
- (D) identificar y aplicar estrategias educativas, y de otro tipo, destinadas a fortalecer los programas académicos y a mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje de los estudiantes.

### Uso excesivo de los métodos disciplinarios que retiran a los estudiantes del aula

SECCIÓN DE LA LEY ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(11)	6 <i>(según corresponda)</i>

Describa cómo la LEA apoyará los esfuerzos para reducir el uso excesivo de los métodos disciplinarios que retiran a los estudiantes del aula. Esto puede incluir la identificación y apoyo a las escuelas con altos índices de sanciones disciplinarias, desglosadas por cada uno de los grupos de estudiantes, según se define en la Sección 1111 (c)(2).

### Oportunidades de carreras técnicas y aprendizaje laboral

SECCIÓN DE LA LEY ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(12)(A–B)	2, 4, 7 <i>(según corresponda)</i>

Si la LEA lo determina apropiado, describa cómo dicha agencia apoyará los programas que coordinan e integran lo siguiente:

- (A) contenido académico de formación técnica a través de estrategias de instrucción coordinadas, que pueden incorporar oportunidades de aprendizaje práctico y promover la adquisición de habilidades importantes para las ocupaciones o industrias en demanda en el estado; y
- (B) oportunidades de aprendizaje laboral que permiten a los estudiantes interactuar a fondo con profesionales de la industria y, si procede, recibir crédito académico.

## TÍTULO II, PARTE A

### Título II, actividades de la Parte A

SECCIÓN DE LA LEY ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL

2102(b)(2)(A)	1, 2, 4 ( <i>según corresponda</i> )
---------------	--------------------------------------

Haga una descripción de las actividades que llevará a cabo la LEA en virtud de esta Sección y cómo estas actividades se alinearán con los exigentes estándares académicos del estado.

## TÍTULO III, PARTE A

### Participación de los padres, las familias y la comunidad

SECCIÓN DE LA LEY ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
3116(b)(3)	3, 6 ( <i>según corresponda</i> )

Describa cómo la entidad elegible fomentará la participación de los padres, las familias y la comunidad en la educación de los estudiantes que aprenden inglés.

## Disposiciones de la ley ESSA que se plantean en el Sistema de Información de la Solicitud Consolidada

Las LEA abordan la siguiente disposición de la ley ESSA como parte del informe anual que realizan a través del Sistema de Información de la Solicitud Consolidada (CARS).

## TÍTULO I, PART A

### Parámetros de pobreza

SECCIÓN DE LA LEY ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(4)	N/A

Describa los parámetros de pobreza que se utilizarán para seleccionar las áreas de asistencia escolar en la Sección 1113.

## Disposiciones de la ley ESSA que no se exponen en el LCAP

Para la mayoría de las LEA, las disposiciones de la ley ESSA en las páginas siguientes no se alinean con las prioridades estatales. **Se debe responder a cada disposición de cada programa en las páginas siguientes**; a menos que la disposición no corresponda a la LEA. Al abordar estas disposiciones, las LEA deben ofrecer una descripción que explique la disposición **dentro de este anexo**.

Como se señaló anteriormente, el CDE enfatiza que el Anexo Federal del LCAP no debe regir la elaboración del LCAP. Los fondos de la ley ESSA son complementarios a los fondos estatales, al igual que el Anexo Federal del LCAP complementa su LCAP. Se incita a la LEA a incorporar los fondos de la ley ESSA en la elaboración de su LCAP tanto como sea posible con la finalidad de propiciar la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al

revisar el Anexo Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las disposiciones de la ley ESSA. No hay una longitud fija para las respuestas. Se le pedirá a las LEA que precisen las respuestas incompletas durante el proceso de revisión.

## **TÍTULO I, PART A**

### **Equidad del educador**

#### **SECCIÓN 1112(b)(2) DE LA LEY ESSA**

Describa cómo la LEA identificará y resolverá, según lo exigen los planes estatales descritos en la Sección 1111 (g) (1) (B), cualquier disparidad que resulte en que los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes de minorías reciban enseñanza, en índices más altos que otros estudiantes, de maestros incompetentes, sin experiencia o fuera de su especialidad.

#### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara examina los horarios generales de clases de nuestras escuelas para asegurarse que nuestros estudiantes están siendo enseñados por maestros que están asignados adecuadamente. Estos análisis de los horarios generales de clases también muestran que los estudiantes de bajos ingresos y minorías reciben enseñanza similar a la de otros estudiantes, impartida por maestros de diferentes niveles de experiencia y competencia.

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara implementa varios métodos para prevenir que los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes de minorías reciban enseñanza, en índices más altos que otros estudiantes, de maestros incompetentes, sin experiencia o fuera de su especialidad.

Estos métodos incluyen, pero no se limitan a, llevar a cabo el Monitoreo Anual de Asignaciones por medio de *CalPADS* y analizar constantemente los horarios generales de clases; brindar el aprendizaje profesional continuo y sólido que se requiere en función de la información anual de los estudiantes; realizar evaluaciones formales de los maestros con regularidad. Dichas evaluaciones resultan en remisiones al programa de Ayuda y Evaluación entre Colegas (PAR, por sus siglas en inglés) para los maestros con resultados insatisfactorios. También ofrecen acceso voluntario al programa PAR a los maestros.

### **Participación de los padres y las familias**

#### **SECCIONES 1112(b)(3) Y 1112 (b)(7) DE LA LEY ESSA**

Describa cómo la LEA cumplirá con su responsabilidad conforme a la Sección 1111 (d).

Describa la estrategia que la LEA utilizará para implementar la participación eficaz de los padres y la familia conforme a la Sección 1116.

#### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Marco del Distrito para la Participación Familiar, adaptado del Marco de Participación Familiar: Una herramienta para los distritos escolares de California (CDE, 2014) que describe los principios a través de los cuales el distrito trabajará a favor de programas y servicios de participación familiar que sean receptivos en el aspecto cultural y lingüístico. Las principales metas y acciones relacionadas con la participación e intervención de los padres en cada escuela, respectivamente, se exponen en los Planes Individuales para el Rendimiento Estudiantil (SPSA). Los planes escolares para el año 2019-2020 fueron aprobados por el Consejo en mayo de 2019 e incluyen una evaluación del plan del año 2018-19. Muchos de los planes indican una mayor participación de las familias en los eventos de la escuela, así como un aumento y mejoramiento de los servicios de interpretación durante los eventos del plantel. Además, las escuelas han aumentado las oportunidades para que las familias de diferentes orígenes lingüísticos y demográficos se integren y participen en la escuela.

Una estrategia importante en todo el distrito para promover la participación de los padres, la familia y la comunidad sigue siendo el esfuerzo colectivo, de las oficinas centrales y los planteles, a favor de la participación de la familia, el apoyo, la educación y el acceso lingüístico. Esto sigue ocasionando una participación positiva de los padres en los comités escolares. La intención sigue siendo eliminar numerosas barreras y obstáculos institucionales para que los padres y las familias participen en los eventos patrocinados por la escuela y el distrito, al mismo tiempo que se cultiva una cultura que sea cada vez más receptiva a sus necesidades. El aumento de la participación familiar, especialmente a través de los programas y los comités de padres como DELAC, ELAC y los Concilios Escolares, favorecen las labores de los planteles para mejorar la proporcionalidad en las sanciones disciplinarias y los resultados académicos. La participación de los padres en estos comités influye en la asignación de fondos suplementarios disponibles para usarse a criterio de la escuela, así como en la implementación de iniciativas centralizadas, todas ellas diseñadas con la finalidad de producir resultados cada vez más equitativos para todos los estudiantes.

El esfuerzo colectivo, de las oficinas centrales y los planteles, a favor de la inclusión de la familia, el apoyo, la educación y el acceso lingüístico fomenta la participación positiva de los padres en los comités escolares. La intención sigue siendo eliminar numerosas barreras y obstáculos institucionales para que los padres y las familias participen en los eventos patrocinados por la escuela y el distrito, al mismo tiempo que se cultiva una cultura que sea cada vez más receptiva a sus necesidades. El aumento de la participación familiar, especialmente a través de los programas y los comités de padres como DELAC, ELAC y los Concilios Escolares, favorecen las labores de los planteles para mejorar la proporcionalidad en las sanciones disciplinarias y los resultados académicos. La participación de los padres en estos comités influye en la asignación de fondos suplementarios disponibles para usarse a criterio de la escuela, así como en la implementación de iniciativas centralizadas, todas ellas diseñadas con la finalidad de producir resultados cada vez más equitativos para todos los estudiantes.

Este distrito tiene una Unidad de Participación de la Familia que consta de dos coordinadoras que promueven los programas específicos de participación de los padres en todas las escuelas primarias. Por ejemplo, la coordinadora de participación familiar (FEL), nivel II del distrito, facilita módulos de aprendizaje de nivel básico para los padres en todo el distrito. La coordinadora (FEL) implementa el programa Alianza de los padres y la escuela (PSP) en nueve planteles. El Instituto PSP está compuesto por cursos de 9 semanas que tienen como objetivo equipar a los padres con



las herramientas para apoyar el éxito académico de sus hijos y brindar oportunidades para que los padres adquieran facultades de liderazgo. A fin de continuar fomentando e incrementando la participación familiar en todo el distrito, la coordinadora FEL realizó cuatro «*Cafecitos*» o «*charlas a la hora del café*» en las nueve escuelas primarias. Los *Cafecitos* son una reunión informal para que todos los padres asistan y aprendan sobre los 5 factores de protección que ayudan a fortalecer el respaldo de la familia en el hogar.

La coordinadora de participación familiar (FEL), nivel I del distrito, facilitó nueve sesiones del Proyecto de Lectura entre las Familias Latinas en ocho escuelas. El proyecto es un programa de 7 semanas encaminado a establecer rutinas de lectura para padres que hablan español y sus hijos. Implica la lectura en familia para favorecer la participación de los padres hispanos, el aumento del vocabulario y el desarrollo del inglés para los padres y sus hijos. El programa hace que los padres lean con sus hijos, refleja las experiencias de las familias latinas y se centra en temas universales como la familia, el aprendizaje creativo, los sentimientos, los números y la comunidad. El proyecto también permitirá a los padres formar relaciones de apoyo con otros padres, agencias comunitarias y personal del distrito. Los temas cubiertos en el proyecto incluyen la facultad emocional, temas de justicia social (racismo, clasismo, discriminación en función de la edad y heterosexismo), CTIM y preparación para la universidad.

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara seguirá apoyando el proyecto *Community of Schools* en la creación de Centros Familiares Regionales (RFC, en inglés) que ofrecen estrategias y actividades alineadas con los programas de salud y seguridad, apoyo familiar y servicios sociales en La Cumbre Junior High School (lado oeste), Franklin Elementary School (lado este) y Goleta Valley Junior High School (Goleta).

## **Programas de servicios para toda la escuela, programas de asistencia específica y programas para niños desamparados o estudiantes delincuentes**

SECCIONES 1112(b)(5) Y 1112(b)(9) DE LA LEY ESSA

Describa, en general, la naturaleza de los programas que llevarán a cabo las escuelas de la LEA en cumplimiento con las secciones 1114 y 1115 y, cuando corresponda, los servicios educativos externos para niños que viven en instituciones locales donde se atienden a niños abandonados o delincuentes; y para niños abandonados y delincuentes que asisten a escuelas diurnas comunitarias.

Describa cómo los maestros y líderes escolares, con el asesoramiento de los padres, administradores, auxiliares docentes y personal especializado de apoyo educativo; en las escuelas que operan un programa de ayuda específica conforme a la sección 1115; identificarán a los niños elegibles que más necesitan servicios según esta parte de la ley.

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

Se requiere que las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara evalúen y elaboren el Plan Individual para el Rendimiento Estudiantil (SPSA) anualmente. Los SPSA de las escuelas se formulan en base al análisis de datos locales, del distrito y del estado sobre varios grupos de estudiantes, incluidos los estudiantes de inglés, los estudiantes con discapacidades y los estudiantes con desventajas socioeconómicas; y de evaluaciones como *STAR Reading*, *CAASPP* y *ELPAC*.

Estos datos son revisados por equipos del distrito y de las escuelas, miembros electos del Consejo Escolar de plantel y oficiales del Comité asesor de los estudiantes que aprenden Inglés (ELAC) de la escuela como parte del plan para desarrollar y revisar una evaluación integral de necesidades. Se requiere que las escuelas realicen evaluaciones integrales de las necesidades para ayudar a crear programas que apoyen a los estudiantes elegibles a alcanzar los estándares de nivel de grado. Las escuelas determinan, dentro de los parámetros y lineamientos establecidos por la ley y las prioridades del distrito en el Plan de Rendición de Cuentas y Control Local (LCAP), qué servicios y recursos de apoyo se ofrecerán en su plantel utilizando fondos del Título y otras fuentes de financiamiento. Se utilizan múltiples medios para determinar la elegibilidad de los estudiantes.

Los fondos del Título I para escuelas primarias se basan en el conteo de comidas gratuitas o a precio reducido que determina la elegibilidad. Los fondos del programa se utilizan para proporcionar servicios suplementarios a los estudiantes y sus familias. Un área principal de enfoque para los programas de toda la escuela la que abarca la lectoescritura y las prácticas de lenguaje en el aula. El aprendizaje profesional consiste en una combinación de contexto pedagógico y sesiones prácticas, realizadas en el aula (llamadas *laboratorios*) que implican la planificación conjunta y el entrenamiento. Los días de *laboratorio* reúnen a los equipos de nivel de grado, en varias escuelas, para participar en las prácticas de clase. Además, tanto las escuelas del Programa de Asistencia Específica como del Programa de Servicios para toda la Escuela utilizan los fondos del Título I para ofrecer oportunidades de aprendizaje extracurricular a los estudiantes durante el año y en el verano. Las oportunidades de aprendizaje extracurricular se utilizan para ofrecer instrucción adicional en lengua y literatura en inglés y/o matemáticas, y como una conexión durante el verano para estudiantes de kindergarten entrantes o para aquellos que están en transición a primer grado.

Las escuelas secundarias y preparatorias que reciben fondos de Asistencia Específica del Título I identifican a los estudiantes elegibles con necesidad de más apoyo académico o socioemocional, según lo manifestado por diversos medios que incluyen las evaluaciones locales, estatales y del distrito. Por ejemplo, los estudiantes cuyos puntajes de la evaluación CAASPP muestran que no están cumpliendo con los estándares, y/o que tienen múltiples calificaciones de *D* o *F* en las materias troncales, pueden recibir más servicios académicos y socioemocionales. Tales servicios incluyen tutoría, tiempo de seminario académico con maestros mentores y más horas de acceso a la biblioteca. Los estudiantes elegibles que manifiestan mayores dificultades para participar en la escuela debido a los bajos índices de asistencia y/o a necesidades socioemocionales pueden recibir asesoramiento adicional y ayuda para el desarrollo de destrezas, como habilidades de organización y administración del tiempo, a través de clases y programas de apoyo como el Programa de Acceso Garantizado a la Universidad (PEAC) y el programa Avance Vía Determinación Individual (AVID). Tanto PEAC como AVID también patrocinan excursiones a universidades con la finalidad de fomentar una mentalidad de progreso y una perspectiva de ir la universidad.

Las escuelas del Programa de Asistencia Específica y del Programa de Servicios para toda la Escuela utilizan los fondos del Título I con el objetivo de ofrecer a los estudiantes oportunidades de aprendizaje extracurricular durante el verano. Se incluyen los programas de *Summer Bridge* que fomentan el aprendizaje adicional de lengua y literatura en inglés y/o matemáticas, así como programas de recuperación de créditos para estudiantes de preparatoria que reprobaron un curso y

necesitan reponer créditos. Los estudiantes que participan en el Programa de Acceso Garantizado a la Universidad (PEAC) y en el programa Avance Vía Determinación Individual (AVID) reciben asesoramiento adicional basado en sus necesidades, y se les aconseja que tomen clases en el verano, lo que les permite liberar su horario para que puedan experimentar una clase de apoyo como PEAC o AVID durante su horario regular de clases.

Las escuelas primarias, secundarias y preparatorias también tienen acceso a los fondos del Título I para brindar a las familias módulos de capacitación y recursos por medio de las Coordinadoras de participación familiar, quienes brindan servicios de apoyo y capacitación a las familias de los estudiantes elegibles. Las actividades incluyen talleres sobre temas relacionados con la colaboración con las escuelas para apoyar el alto rendimiento académico de los estudiantes. Por ejemplo: aprenden sobre los programas y apoyos disponibles en la escuela, cómo leer las boletas y calcular los promedios de calificaciones, y la importancia de fomentar la lectura en el hogar.

## **Programas para niños desatendidos o estudiantes delincuentes**

Dentro de los límites de asistencia de nuestro distrito, no hay instituciones residenciales o internados locales. Los estudiantes reciben servicios de la Oficina de Educación del Condado de Santa Bárbara. El distrito colabora con la Oficina de Educación del Condado cuando los estudiantes pasan de un programa a otro.

## **Servicios para los niños y jóvenes sin hogar**

SECCIÓN 1112(b)(6) de la ley ESSA

Describa los servicios que la LEA brindará a niños y jóvenes sin hogar, incluso los servicios provistos con fondos reservados en virtud de la Sección 1113 (c) (3) (A), para costear la inscripción, asistencia a la escuela y el éxito de los niños y jóvenes sin hogar, en coordinación con los servicios que la LEA está brindando conforme la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar (Código 42 de los Estados Unidos 11301 y siguientes).

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

La Dra. Frann Wageneck, superintendente auxiliar del Departamento de Servicios Estudiantiles es la coordinadora de educación para jóvenes sin hogar y jóvenes en hogares de crianza. La coordinadora de educación para las personas sin hogar del distrito debe asegurarse que los padres de estudiantes sin hogar estén informados de las oportunidades educativas y conexas que están disponibles para sus hijos; y que se les proporcionen oportunidades provechosas de participar en la educación de sus hijos. La notificación puede hablar de: 1) Las circunstancias de elegibilidad (por ejemplo: vivir en un albergue, motel, hotel o alojamiento con tarifa semanal, casa o apartamento con más de una familia debido a dificultades o pérdidas económicas, en un edificio abandonado, en un automóvil, en un campamento, o en la calle, en un hogar de crianza temporal o con un adulto que no sea su padre/madre o tutor, en viviendas precarias, o con amigos o familiares por ser un joven fugitivo, no acompañado o migrante); 2) El derecho a la inscripción inmediata en la escuela de origen o en la escuela donde reside actualmente sin comprobante de residencia, cartillas de vacunación o

resultados de pruebas cutáneas de tuberculosis, expedientes escolares o documentos de tutela legal; 3) El derecho a la educación y otros servicios (por ejemplo: participar plenamente en todas las actividades y programas escolares para los cuales el niño es elegible, calificar automáticamente para programas de nutrición, recibir servicios de transporte y ponerse en contacto con la coordinadora para resolver las disputas que surjan durante la inscripción) 4) El derecho a ser notificado de la posibilidad de graduarse dentro de cuatro años con menos requisitos estatales, si los jóvenes sin hogar o en hogares de crianza transferidos después del segundo año de preparatoria carecen de crédito y no podrán graduarse a tiempo según los requisitos del distrito local; y, 5) El derecho a que el distrito acepte créditos parciales para cursos que el estudiante sin hogar haya completado satisfactoriamente. La notificación de los derechos educativos de los niños sin hogar debe difundirse en los lugares donde los niños reciben servicios, como escuelas, albergues y comedores populares. [Código 42 de los Estados Unidos 11432, Código de Educación 48853, 49069, 51225.1 y 51225.2]

### **Programas antes y después del horario de clases**

Los estudiantes que se identifiquen como niños sin hogar o en hogares de crianza tienen derecho a recibir inscripción prioritaria. Ningún participante actual en un programa antes o después del horario de clases será dado de baja para permitir la inscripción de un estudiante con inscripción prioritaria.

Los programas que cobran cuotas a las familias no deben cobrar por un niño sin hogar o en hogar de crianza. En cualquier programa antes o después del horario de clases, la primera prioridad de inscripción es para los estudiantes identificados por el programa como personas sin hogar al momento de presentar la solicitud, o en cualquier momento durante el año escolar, y los estudiantes que el programa haya determinado que viven en hogares de crianza; la segunda prioridad en los programas que atienden a alumnos de secundaria es para aquellos que asisten diariamente. El programa debe informar a los padres o cuidadores de un estudiante sobre el derecho de las personas sin hogar y los niños en hogares de crianza de recibir la inscripción prioritaria y cómo solicitarla.

A los jóvenes en hogares de crianza y sin hogar se les permiten derechos educativos, tales como: inscripción inmediata, permanencia en la escuela de origen, inscripción en una escuela local integral, créditos parciales, graduación con requisitos estatales mínimos con un posible quinto año (exención de los requisitos locales de graduación además de acceso a recursos y servicios académicos y actividades extracurriculares). La agencia educativa local debe ofrecer un remedio al estudiante afectado siguiendo los Procedimientos Uniformes de Quejas, incluso la información sobre la exención de los requisitos de graduación locales si los derechos educativos no están permitidos en la escuela preparatoria pública. [Código de Educación 48853, 49069 y 51225.2]

### **Transiciones de los estudiantes**

SECCIONES 1112(b)(8) Y 1112(b)(10) (A–B) DE LA LEY ESSA

Describa, si corresponde, cómo la LEA apoyará, coordinará e integrará los servicios provistos conforme a estas secciones con los programas preescolares de la LEA o de las escuelas en

particular. Incluya los planes para la transición de los participantes de dichos programas a las escuelas primarias locales.

Describa, si corresponde, cómo la LEA implementará estrategias para facilitar las transiciones adecuadas de los estudiantes de secundaria a la preparatoria y de la preparatoria a la educación superior:

- (A) a través de la coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros participantes locales; y
- (B) mediante un mayor acceso de los estudiantes a la matriculación en la preparatoria, la universidad u oportunidades de matriculación doble o concurrente, o asesoramiento profesional para identificar los intereses y habilidades de los estudiantes.

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara tiene varios programas estatales de preescolar en escuelas primarias y ofrece kindergarten de transición en varios planteles de primaria. El personal de preescolar y el personal de la oficina de la escuela ayudan a los padres a inscribir y registrar a sus hijos cuando hacen estas transiciones. Los estudiantes con Planes Educativos Individualizados participan en los IEP de transición cuando egresan del preescolar para ingresar a las escuelas primarias. Además, la SELPA programa los IEP de transición para los estudiantes con discapacidades que entran al kindergarten provenientes de preescolares fuera del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara. A los estudiantes de nuevo ingreso en kindergarten se les administra una evaluación de kindergarten con la intención de ayudar a los maestros a estructurar sus clases.

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara ofrece varias opciones para hacer una transición exitosa de los estudiantes de secundaria (en nuestro distrito, secundaria incluye los grados 7 y 8) a la preparatoria y de la preparatoria a la educación superior. Una estrategia clave para la transición de secundaria a preparatoria es apoyar a los estudiantes que necesitan intervención adicional con la recuperación de aprendizaje en las clases de verano que se enfocan en matemáticas y lengua y literatura en inglés. Además, una vez en la preparatoria, los estudiantes pueden recuperar créditos en las clases de verano, tanto en la preparatoria como en *Santa Barbara Community College* a través de la matriculación doble. Los estudiantes de preparatoria también reciben orientación universitaria y profesional por medio de personal adicional dedicado a trabajar en los centros vocacionales de los planteles de preparatoria.

También ofrecemos el Programa para un Acceso Garantizado a la Universidad (PEAC) en las secundarias y preparatorias. El programa PEAC es financiado con una combinación de donaciones locales y fondos del distrito y federales. Los estudiantes del programa PEAC toman cursos de verano a partir del 7º grado que enfatizan las destrezas de organización y estudio, así como las oportunidades específicas para ingresar a la universidad. También abarca planificar los cursos a tomar, realizar excursiones a colegios y universidades, aprender de oradores invitados y participar en el ingreso temprano a la universidad mediante la matriculación doble que permite tomar clases de preparatoria en las instalaciones del SBCC. El personal dedicado al programa PEAC también proporciona asesoramiento adicional a los estudiantes y las familias en cuanto a

qué clases les ayudarán a prepararse para la universidad y la carrera. Los estudiantes del programa PEAC reciben prioridad para los cursos de verano.

Nuestro distrito organiza noches educativas para padres sobre la preparación para ingresar a la preparatoria y la universidad con la intención de ayudar a los padres a apoyar el futuro de sus hijos. Ofrecemos cuidado infantil a las familias que asisten a los eventos nocturnos y siempre tenemos interpretación disponible, para las familias que hablan español, por medio de nuestra Unidad de Acceso Lingüístico. Nuestras preparatorias coordinan eventos de preparación universitaria para las familias, como las *Noches Informativas*.

Los estudiantes de preparatoria pueden optar por tomar cursos de Colocación Avanzada, Bachillerato Internacional y Educación en Carreras Técnicas (CTE, por sus siglas en inglés) que les pueden otorgar créditos universitarios y oportunidades de avance, como crédito adicional en sus expedientes académicos. Las reglas de admisión para los programas de CTE han sido diseñadas para trabajar en pro de la proporcionalidad de ingreso y participación de todos los grupos de estudiantes.

Como apoyo adicional, el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara tiene un programa AVID sólido y un coordinador de AVID de tiempo completo que trabaja con todas las escuelas para garantizar que los estudiantes de los programas tradicionalmente subrepresentados tengan apoyo universitario y profesional durante su día académico a través de clases de AVID, además de otras oportunidades como noches de padres y acceso a clases de verano. Cada escuela secundaria y preparatoria ofrece cursos de AVID, como materias electivas, durante el año escolar. En el ciclo escolar 2019-2020, todos los estudiantes de AVID tendrán acceso a *GradeSlam*, un programa que ofrece tutores acreditados en línea disponibles las 24 horas del día.

Los estudiantes elegibles también pueden ser seleccionados y participar en el programa *Academy for Success*. El programa *Academy for Success* se enfoca en brindar apoyo académico y socioemocional, dentro de un modelo grupal, dirigido a los estudiantes con una deficiencia considerable de crédito y barreras de participación. Los maestros trabajan de forma colaborativa como miembros de equipos de la escuela y el distrito con el objetivo de crear oportunidades de aprendizaje diferenciado para los estudiantes. Esto incluye el uso de modelos de aprendizaje basados en las competencias que utilizan programas en línea como *Summit Learning* y el programa de matemáticas *ALEKS*.

También tenemos el programa de estudios independientes *Middle College* en Alta Vista. Está disponible para los estudiantes que deseen tomar clases simultáneas. Ellos participan en estudios independientes en la preparatoria y también se inscriben en cursos universitarios. Esto les permite graduarse de la preparatoria con clases universitarias ya completadas.

## **Información adicional sobre el uso de fondos incluidos en esta parte de la ley SECCIÓN 1112(b)(13) (A–B) DE LA LEY ESSA**

Ofrezca cualquier otra información que la LEA considere pertinente sobre cómo propone usar los fondos para cumplir con los objetivos de este apartado de la ley. Se puede incluir la forma en que la LEA:

- (A) ayudará a las escuelas a identificar y brindar servicios a los estudiantes superdotados y talentosos; y
- (B) ayudará a los planteles a crear programas eficaces en las bibliotecas escolares para brindar a los estudiantes la oportunidad de adquirir habilidades de competencia digital y mejorar el rendimiento académico.

## **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara está comprometido con un programa educativo que reconoce el valor, las necesidades y los talentos únicos de cada estudiante. Consideramos que todos los estudiantes pueden alcanzar su máximo potencial a través de enfoques diseñados para satisfacer sus necesidades individuales. El Programa de Aprendizaje Avanzado está diseñado para brindar acceso a oportunidades de aprendizaje adecuadas a aquellos estudiantes que han demostrado una capacidad intelectual excepcional y que han sido identificados como superdotados y/o superan ampliamente las expectativas de nivel de grado.

### **Identificación**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara administra la Prueba de Habilidades Cognitivas (CogAT) a todos los estudiantes de segundo grado (la opción de exclusión está disponible). La prueba *CogAT* es una evaluación que mide la capacidad de razonamiento general en tres áreas: verbal, cuantitativa y no verbal. La prueba *CogAT* mide las habilidades de los estudiantes para aplicar sus aptitudes de razonamiento a tareas verbales, cuantitativas y no verbales, pero no es una prueba de CI. Los resultados se combinan con datos e información adicionales para: comprender las necesidades individuales de aprendizaje de los estudiantes y determinar cómo diferenciar o modificar el currículo a través de la diferenciación. El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara implementa normas locales para crear resultados más equitativos.

Puntajes locales para calificar:

Para los estudiantes que solo hablan inglés, un puntaje general compuesto de 95% o más alto

Para los estudiantes que aprenden inglés, un puntaje general compuesto de 93%

La reevaluación está disponible en los grados 3° a 5°

La revisión por medio de un comité está disponible en ciertas situaciones

### **Modelo**

Cada escuela primaria del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara ofrece clases subgrupales, con equipos flexibles a lo largo del día, para los estudiantes identificados como GATE en los grados 3° a 6°, a excepción de Washington Elementary, que aloja el programa GATE *Magnet* del distrito. El programa GATE *Magnet* en Washington Elementary está abierto, por medio de un sorteo, a todos los estudiantes identificados como GATE por el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara. Cualquier estudiante elegible que desee asistir a la clase GATE *Magnet* en Washington Elementary puede enviar una solicitud de transferencia y participar en el sorteo del distrito para ganar un espacio en el programa. Las aulas subgrupales incluyen un pequeño grupo de alumnos identificados como GATE dentro de un aula de educación general con otros estudiantes de capacidades mixtas. Este modelo le permite al maestro del aula diferenciar la instrucción de una manera más eficaz. También permite a los estudiantes del programa GATE interactuar con compañeros de su misma capacidad intelectual y de su misma edad. Los estudiantes que participan en subgrupos de GATE reciben oportunidades de instrucción diferenciada diseñadas con elementos de profundidad, complejidad y contenido fundamental en todo el plan de estudios central del nivel de grado. Se les imparte instrucción diferenciada durante el día escolar, en el aula de educación general, al usar equipos flexibles, materiales complementarios y actividades de aprendizaje diversas. La diferenciación no se logra al asignar a los estudiantes de GATE más tareas o proyectos especiales en el hogar.

En los niveles de secundaria y preparatoria, los cursos de honores están disponibles para ofrecer clases más rigurosas y complejas a los estudiantes. Además, las tres preparatorias integrales ofrecen cursos de colocación avanzada en una variedad de áreas curriculares que incluyen inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, taller de arte e idiomas mundiales. Una preparatoria, Dos Pueblos, también ofrece el diploma del Programa del Bachillerato Internacional (IB). Si bien estos programas no solo brindan servicios a los estudiantes del Título I, el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara ha trabajado expresamente para atraer a los estudiantes que pueden beneficiarse del rigor académico pero que, en función de sus esfuerzos anteriores, carecen de la confianza para triunfar. A través de asesoría específica, la brecha de rendimiento se ha reducido desde la implementación de más políticas de «puertas abiertas» para ingresar a estos cursos.

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara tiene bibliotecarios y técnicos bibliotecarios en todas las secundarias y preparatorias. También hay técnicos bibliotecarios y un bibliotecario de todo el distrito a nivel de primaria. Cada uno de estos especialistas de bibliotecas multimedia garantiza que los maestros y los estudiantes tengan acceso a los libros de texto, la biblioteca, las bases de datos digitales y los materiales didácticos. Este año, los bibliotecarios: agregaron 5 nuevas bases de datos patrocinadas por el estado más una base de datos de suscripción a nuestra biblioteca digital que se encuentra en el sitio web del distrito y de cada escuela. Los estudiantes pueden acceder a las bases de datos en el hogar y en la escuela los 365 días del año. Se crearon lecciones de civismo digital, estrategias de investigación y recursos de citación y diapositivas para enseñar a los estudiantes cómo usar las nuevas bases de datos, se solicitaron becas y se compraron libros culturalmente relevantes que proporcionan modelos a seguir a los estudiantes. Además, el distrito se ha asociado con la Biblioteca Pública de Santa Bárbara para crear la iniciativa Tarjetas de la Biblioteca para el Éxito Estudiantil, en la cual, durante la inscripción en línea, los padres pueden optar por que su hijo reciba una tarjeta de la biblioteca usando el número de identificación de estudiante otorgado por el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara. Además de expedir más tarjetas de la biblioteca a los



estudiantes del distrito a través de la opción de registro, la Biblioteca Pública de Santa Bárbara ha acordado eliminar todas las multas a los estudiantes. Las multas de la biblioteca son a menudo una barrera para los estudiantes y las familias que no pueden pagar las cuotas.

## **TÍTULO I, PARTE D**

### **Descripción del programa**

SECCIÓN 1423(1) DE LA LEY ESSA

Proporcione una descripción del programa que recibirá asistencia [del Título I, Parte D].

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara no recibe fondos del Título I, Parte D.

### **Acuerdos formales**

SECCIÓN 1423(2) DE LA LEY ESSA

Ofrezca una descripción de los acuerdos formales, sobre el programa que recibirá asistencia, entre

(A) la LEA; y

(B) las instituciones correccionales y los programas educativos alternativos que atienden a niños y jóvenes involucrados con el sistema de justicia juvenil; incluidos los establecimientos operados por el Secretario de Interior y las tribus indígenas.

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara no recibe fondos del Título I, Parte D.

### **Programa educativo comparable**

SECCIÓN 1423(3) DE LA LEY ESSA

Según corresponda, presente una descripción de cómo las escuelas participantes se coordinarán con las instalaciones que trabajan con niños y jóvenes delincuentes para garantizar que dichos niños y jóvenes participen en un programa de educación comparable a uno que opera en la escuela local a la que tales jóvenes asistirían.

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara no recibe fondos del Título I, Parte D.

### **Transiciones exitosas**

SECCIÓN 1423(4) DE LA LEY ESSA

Proporcione una descripción del programa operado por las escuelas participantes para facilitar la transición exitosa de los niños y jóvenes que regresan de las instituciones correccionales y, según corresponda, los tipos de servicios que tales escuelas proporcionarán a dichos niños y jóvenes y a otros niños y jóvenes en riesgo.

#### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara no recibe fondos del Título I, Parte D.

### **Necesidades educativas**

SECCIÓN 1423(5) DE LA LEY ESSA

Ofrezca una descripción de las características (incluidas las dificultades de aprendizaje, problemas de abuso de sustancias y otras necesidades especiales) de los niños y jóvenes que regresan de las instituciones correccionales y, según corresponda, de otros niños y jóvenes en riesgo que se espera que reciban servicios del programa. También, describa cómo la escuela coordinará los programas educativos existentes para satisfacer las necesidades educativas particulares de estos niños y jóvenes.

#### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara no recibe fondos del Título I, Parte D.

### **Servicios sociales, de salud y de otra índole**

SECCIÓN 1423(6) DE LA LEY ESSA

Según corresponda, describa cómo las escuelas se coordinarán con los servicios sociales, de salud y otros servicios existentes para satisfacer las necesidades de los estudiantes que regresan de instituciones correccionales, de niños o jóvenes en riesgo y de otros niños o jóvenes participantes. Incluya la atención médica prenatal y los servicios de nutrición relacionados con la salud de los padres y el niño o joven, las clases de crianza y desarrollo infantil, el cuidado de niños, los programas específicos de reingreso y acercamiento, las remisiones a recursos comunitarios y la flexibilidad de horarios.

#### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara no recibe fondos del Título I, Parte D.

### **Alianzas laborales y de educación superior**

SECCIÓN 1423(7) DE LA LEY ESSA

Según corresponda, haga una descripción de cualquier alianza con instituciones de educación superior o empresas locales que facilite el éxito en el trabajo y en la educación posterior a la preparatoria de los niños y jóvenes que regresan de centros penitenciarios; tales como participación en cursos con créditos válidos en las secundarias y preparatorias, inscripción en la educación superior, participación en programas de educación vocacional y técnica, y servicios de asesoría para los estudiantes participantes.

**ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara no recibe fondos del Título I, Parte D.

**Intervención de los padres y las familias**

SECCIÓN 1423(8) DE LA LEY ESSA

Cuando proceda, proporcione una descripción de cómo el programa tendrá en cuenta a los padres y miembros de la familia en los esfuerzos por mejorar el rendimiento educativo de sus hijos, ayudar en las actividades de prevención de deserción escolar y evitar la participación de sus hijos en actividades delictivas.

**ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara no recibe fondos del Título I, Parte D.

**Coordinación del programa**

SECCIÓN 1423(9–10) DE LA LEY ESSA

Describa cómo el programa de este apartado se coordinará con otros programas federales, estatales y locales, como los programas del Título I de la Ley de Oportunidad e Innovación de la Fuerza Laboral y los programas de educación técnica y vocacional que atienden a niños y jóvenes en riesgo.

Incluya cómo se coordinará el programa con los programas operados según la Ley de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia de 1974 y otros programas similares, si corresponde.

**ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara no recibe fondos del Título I, Parte D.

**Coordinación con el oficial de libertad condicional**

SECCIÓN 1423(11) DE LA LEY ESSA

Según corresponda, describa cómo las escuelas trabajarán con los oficiales de libertad condicional para ayudar a satisfacer las necesidades de los niños y jóvenes que regresan de las instituciones correccionales.

**ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara no recibe fondos del Título I, Parte D.

## **Conocimiento del Programa Educativo Individualizado**

SECCIÓN 1423(12) DE LA LEY ESSA

Describa las labores que realizarán las escuelas participantes para garantizar que las instituciones correccionales que trabajan con niños y jóvenes conozcan el programa educativo individualizado de un niño o joven.

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara no recibe fondos del Título I, Parte D.

## **Colocaciones alternativas**

SECCIÓN 1423(13) DE LA LEY ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de los pasos que tomarán las escuelas participantes con el objetivo de encontrar espacios alternativos para niños y jóvenes interesados en continuar su educación, pero que no pueden participar en un programa de escuela pública tradicional.

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara no recibe fondos del Título I, Parte D.

## **TÍTULO II, PARTE A**

### **Crecimiento y progreso profesional**

SECCIÓN 2102(b)(2)(B) DE LA LEY ESSA

Describa los métodos de crecimiento y progreso profesional de la LEA, tales como la iniciación de maestros, directores u otros líderes escolares; y las oportunidades para fortalecer las capacidades de los maestros y de establecer un liderazgo docente trascendental.

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El distrito ofrece múltiples posibilidades y estrategias encaminadas a promover la contratación de personal y el desarrollo profesional de los maestros, bibliotecarios y administradores con el objetivo de ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos del estado. Se hace un énfasis particular en el apoyo a grupos con carencias de servicios que incluyen a estudiantes hispanos/latinos, estudiantes que aprenden inglés, y estudiantes con discapacidad.

#### **Iniciación docente**

El Programa de Iniciación Docente (TIP, por sus siglas en inglés) atiende a todos los maestros en el primer y segundo año de trabajo magisterial que tienen una acreditación provisional, sin costo para los maestros. Los maestros con antigüedad, que se desempeñan como mentores de iniciación al trabajo docente, reciben experiencias de aprendizaje profesional como parte del programa. El coordinador del programa TIP supervisa el desarrollo profesional y la acreditación de los maestros de todas las materias y los grados. El programa TIP también ayuda a atraer y reclutar nuevos maestros en nuestro distrito. En el año escolar 2018-2019, apoyamos a 85 maestros y 72 mentores a través del programa TIP.

Además, los fondos de la Parte A del Título II se utilizan para contratar instructores de lectoescritura para las escuelas primarias (grados K a 6º), quienes a su vez encabezan la capacitación profesional de los maestros que imparten el nuevo plan de estudios del taller de lectura y escritura en la asignatura de lengua y literatura en inglés. También contratamos a un consultor acreditado para la asignatura de ciencias en las escuelas primarias con la finalidad de que trabaje con los maestros en asegurar la implementación de los Estándares de Ciencias de la Próxima Generación. También contratamos a los especialistas de computación para implementar el uso de iPads.

### **Iniciación al trabajo administrativo**

Todos los administradores recientemente acreditados empleados por el distrito participan en la iniciación al trabajo administrativo a través del programa de dos años Acreditación Completa de Servicios Administrativos (CASC) ofrecido por la SBCEO. Al contratarlos, el distrito junta a los nuevos administradores con administradores experimentados que son empleados del distrito y fungen como entrenadores para los participantes del programa CASC.

### **Oportunidades para aumentar la capacidad de los maestros**

Anualmente, después que concluye el año escolar en el mes de junio, el distrito ofrece una semana de aprendizaje profesional a todos los maestros del distrito. Además, las vacantes certificadas se anuncian primero a todos los empleados certificados como una oportunidad de transferencia dentro del distrito, lo que ayuda a los maestros que desean acceder a otras oportunidades de carrera. También se invita a los maestros a participar en varios comités del distrito, como el Comité del currículo de estudios étnicos, el Comité de las boleta de calificaciones o el Comité asesor de tecnología.

### **Oportunidades para establecer un liderazgo docente trascendental**

Brindamos apoyo a través de nuestra asociación con *InnovateEd*, así como oportunidades de aprendizaje específicas del distrito que incluyen capacitaciones para mejorar el rendimiento académico a través de equipos de maestros formados a nivel de escuela y departamento. Los maestros también se reúnen tres veces al mes, y varias veces al año, en las Comunidades de Aprendizaje Profesional (PLC). El equipo de liderazgo escolar, compuesto por los maestros que encabezan las PLC, se reúne con los administradores de la escuela y del distrito con el objetivo de planificar las áreas en las que se enfocará la escuela durante el año, monitorear datos y desarrollar planes para aumentar el rendimiento estudiantil. Las reuniones mensuales del Comité Asesor de Enseñanza y Aprendizaje (TLAC, por sus siglas en inglés) brindan oportunidades para que los maestros aporten comentarios directamente al superintendente, así como a otros líderes del distrito. Además, el distrito continúa expandiendo y refinando sus oportunidades de empleo para maestros

líderes mediante la incorporación de puestos TOSA, entrenadores de instrucción y especialistas en apoyo didáctico. Los maestros que aspiran a una credencial provisional de servicios administrativos de la SBCEO son supervisados en su trabajo de campo por administradores con experiencia en el distrito. La Parte A del Título II costea la asistencia de los maestros de los programas de Colocación Avanzada y Bachillerato Internacional a capacitaciones de varios días cuando son nuevos en la enseñanza de estos programas especializados y/o cuando los exámenes requieren contenido nuevo y, por lo tanto, capacitación nueva.

### **Oportunidades para el avance profesional de los administradores**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara ofrece la membresía de la Asociación para Administradores Escolares de California (ACSA) a todos sus empleados en puestos administrativos y promueve la participación en las actividades de la ACSA, incluidos los talleres locales y regionales y la conferencia estatal celebrada anualmente. En agosto y junio de cada año se ofrece un retiro de cuatro días que incluye un estudio profesional de libros a todos los empleados en puestos administrativos. El Departamento de Recursos Humanos brinda oportunidades de crecimiento profesional a los líderes escolares por medio de charlas mensuales que tratan sobre las necesidades en tendencia.

### **Cuantificación del crecimiento y progreso profesional**

A través de nuestro trabajo continuo con *InnovateEd*, el distrito realiza trabajos de sistemas para evaluar los parámetros que miden la capacidad en los que identificamos las áreas de crecimiento y las áreas que necesitan mejorar. Los maestros del aula, los maestros TOSA, los instructores de apoyo didáctico y los entrenadores son evaluados cada año o cada dos años, según lo determine su situación laboral, con el fin de medir y establecer metas para el crecimiento y progreso. Los administradores son evaluados regularmente con la intención de medir y establecer metas de crecimiento y mejora. Los administradores de las escuelas y del distrito elaboran planes de 90 días como parte de un enfoque de fijación de objetivos de un año de duración. Los planes se revisan trimestralmente con los directores o auxiliares del superintendente como parte del proceso de evaluación de los administradores. Además, se envían encuestas de percepción a todo el personal escolar para recabar información sobre el trabajo y eficacia de su director(a).

### **Priorizar fondos**

#### **SECCIÓN 2102(b)(2)(C) DE LA LEY ESSA**

Describe cómo la LEA dará prioridad de financiamiento a las escuelas que están implementando actividades de apoyo y mejora general; y actividades de apoyo y mejoras específicas, conforme a la Sección 1111 (d) y tienen el mayor porcentaje de niños contados en la Sección 1124(c).

#### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El financiamiento de las escuelas se basa en el recuento no duplicado de los estudiantes que reciben comidas gratuitas/a precio reducido según el informe CalPADS 1.17-FRPM/estudiantes que aprenden inglés/jóvenes en hogares de crianza que determina la elegibilidad. Los fondos del Título I

se utilizan para proporcionar servicios suplementarios a los estudiantes y sus familias a través de apoyos adicionales, tales como la contratación de coordinadores de enlace entre la familia y la escuela e instructores de lectoescritura y especialistas del currículo asignados a los planteles. Además, se brinda tutoría académica y programas de asesoría, así como horas adicionales en la biblioteca. Se ofrecen módulos de capacitación y eventos de participación para los padres, y apoyo a los estudiantes que requieren ayuda adicional según lo determinado por sus calificaciones y los resultados de las evaluaciones locales y estatales.

## **Información y consulta continua para favorecer la mejora permanente**

### **SECCIÓN 2102(b)(2)(D) DE LA LEY ESSA**

Describa cómo la LEA usará los datos y la consulta permanente descrita en la Sección 2102 (b) (3) para actualizar y mejorar continuamente las actividades financiadas por esta parte de la ley.

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara tiene un contrato con *InnovateEd* para formar Comunidades de Aprendizaje Profesional (PLC) a nivel de distrito y en cada escuela. Esto conlleva capacitaciones para administradores del distrito y los planteles, maestros en asignación especial (TOSA), especialistas de apoyo didáctico (ISS) y maestros del aula de cada escuela. Cada escuela primaria tiene reuniones de PLC los miércoles, al menos dos veces al mes. Cada plantel de secundaria y preparatoria tiene reuniones de PLC tres veces al mes, a una hora específica los jueves por la mañana, cuando las clases comienzan más tarde para los estudiantes. Los maestros de secundaria y preparatoria se reúnen en equipos de maestros de las mismas asignaturas entre dos y cuatro veces al año. Lo hacen para aprender sobre el ciclo de investigación y cómo usar evaluaciones formativas y sumativas además de otros datos de los estudiantes para favorecer el aprendizaje estudiantil. Por ejemplo, en las preparatorias, los equipos de maestros formados por los líderes de las PLC se reunieron con otros líderes de las PLC de inglés/lengua y literatura y estudios sociales, luego los líderes de las PLC de matemáticas/ciencias hicieron lo mismo al día siguiente. Los líderes de las PLC luego trabajan durante todo el año con sus colegas de la misma asignatura para implementar los ciclos de investigación de datos en sus PLC.

## **TÍTULO III, PARTE A**

### **Capacitación profesional del Título III**

#### **SECCIÓN 3115(c)(2) DE LA LEY ESSA**

Describa cómo la entidad elegible brindará capacitación profesional eficaz a los maestros, directores y otros líderes escolares, administradores y otro personal de la escuela o de la comunidad.

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

En los grados TK a 6º, el aprendizaje profesional para todos los maestros está orientado a renovar el conocimiento y a la práctica de estrategias de instrucción que hacen que el contenido sea comprensible a través del Diseño Guiado de Adquisición del Idioma (GLAD). Las unidades GLAD

alineadas al nivel de grado brindan a los estudiantes una instrucción explícita y enriquecida, con niveles para que los estudiantes accedan a contenido riguroso creado por los maestros. Este proceso integra ELD para los estudiantes que aprenden inglés. En el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara, el ELD integrado ayuda a los estudiantes a mantenerse al día con el contenido y los estándares académicos alineados al nivel de grado. Las estrategias se seleccionan para crear puntos de acceso al plan de estudios de nivel de grado. Los maestros pueden encontrar evidencia de la implementación de este aprendizaje profesional en el sitio web «colectivo» de nuestro distrito. Son módulos y videos creados por maestros y fotos del trabajo de los estudiantes de SBUSD organizados con puntos de acceso para la comprensión del contenido.

Además, el aprendizaje profesional de los maestros incluye capacitación en el uso del *Examen del Dominio Evolutivo del Inglés* (ADEPT) para monitorear el aprendizaje del lenguaje académico como una evaluación formativa solo para los estudiantes que aprenden inglés. Los resultados del examen ADEPT se utilizan para crear instrucción ELD diferenciada, impartida en grupos pequeños, durante el tiempo dedicado a ELD. La capacitación profesional también incluye el uso del examen ADEPT como parte del monitoreo del progreso.

Los maestros de TK a 12º grado usan las viñetas del marco EL/ELD de California como modelos para diseñar la instrucción diaria de ELA/ELD alineada a los Estándares Académicos Centrales Comunes y paralela a los estándares de ELD. El aprendizaje profesional para los maestros incluye evaluar la efectividad y el mejoramiento de la instrucción. En el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara, el 99.9% de los estudiantes de K a 6º grado que aprenden inglés tomaron el Examen de Suficiencia del Idioma Inglés de California (ELPAC). Se enseña a los maestros a aprovechar los resultados del ELPAC con la finalidad de adaptar la enseñanza y buscar que los estudiantes de inglés respondan a la instrucción.

Se imparten capacitaciones profesionales para los administradores y consejeros en los grados 7º a 12º sobre la legislación más reciente que afecta a los estudiantes de inglés, inmigrantes y refugiados. También sobre el impacto de la programación de clases con el objetivo de garantizar que los estudiantes de inglés tengan acceso completo al currículo, los estándares académicos y los cursos. También se brinda capacitación a los administradores, consejeros y maestros sobre las mejores prácticas en la colocación de estudiantes.

## **Oportunidades educativas mejoradas**

SECCIONES 3115(e)(1) Y 3116 DE LA LEY ESSA

Describe cómo la entidad elegible brindará oportunidades educativas mejoradas para niños y jóvenes inmigrantes.

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

En vista del clima cada vez más hostil hacia los inmigrantes y la inseguridad causada por el cambiante panorama de las leyes, el distrito implementará el método de enfoque múltiple de la coalición *Californians Together* con la intención de crear un entorno de aprendizaje seguro para los estudiantes de todos los orígenes. Para lograr este objetivo, el distrito brindará al personal clasificado y certificado el taller «Apoyo para estudiantes inmigrantes y refugiados: fomentando un ambiente de aprendizaje seguro e inclusivo en el currículo de las escuelas de preescolar a 12º grado



de California». Dicho taller fue creado por la coalición *Californians Together* en colaboración con el Centro de Equidad para los Estudiantes de Inglés (CEEL) de la Universidad Loyola Marymount.

Durante un taller «Hablando en clase» de 3 días de duración, dirigido a estudiantes inmigrantes y patrocinado por el distrito, se compartieron recomendaciones e ideas para mejorar la forma en que nuestro distrito apoya su aprendizaje. Durante la presentación para el personal y los padres, los estudiantes expresaron su deseo de continuar mejorando la lectoescritura en su primer idioma durante las oportunidades de lectura independiente. Como resultado, los fondos del Título III para estudiantes inmigrantes se utilizaron para proporcionar nueve bibliotecas multilingües a nuestras aulas de ELD que tienen estudiantes recién llegados al país.

Finalmente, los auxiliares docentes y los especialistas del currículo bilingües, de todas las escuelas secundarias y preparatorias, trabajan específicamente con estudiantes multilingües de nivel principiante, para garantizar que se apoye su transición a las escuelas de los Estados Unidos. Los auxiliares docentes trabajan con los estudiantes a lo largo del día en todas sus clases de contenido y ELD. También les proporcionan tutoría adicional después del horario de clases, según sea necesario.

## **Programas y actividades del Título III**

### **SECCIÓN 3116(b)(1) DE LA LEY ESSA**

Describa los programas y actividades beneficiosos; incluso los programas educativos de instrucción de idiomas; cuya creación, implementación y administración ha sido propuesta en virtud del subsidio, que ayudarán a los estudiantes de inglés a aumentar su dominio del idioma inglés y a cumplir con los exigentes estándares académicos estatales.

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

Dos maestros en asignación especial (TOSA), que se enfocan en apoyar a los estudiantes multilingües de nivel emergente y a sus maestros, en las áreas de instrucción de idiomas, son financiados por el Título III LEP y son responsables de apoyar los programas de primaria (K a 6º grado) o secundaria y preparatoria (7º a 12º grado).

Cada maestro TOSA brinda asistencia técnica directa y apoyo instructivo a los maestros del aula para facilitar la planificación estratégica, la creación y mejora del currículo a favor de las prioridades y resultados del distrito. El énfasis principal de los maestros TOSA es apoyar la integración de los estándares CCSS de lectoescritura y los estándares ELD adoptados por el estado en el currículo troncal. La integración del lenguaje y el contenido permite el impulso y desarrollo intencional del idioma que los estudiantes EL necesitan en todo su currículo. Esto se hace a través del entrenamiento individual de los maestros, y de la impartición de capacitación profesional por nivel de grado y en toda la escuela. El aprendizaje profesional de todo el distrito incluye el estudio de materiales de referencia sobre ELD. Este aprendizaje profesional se basa en el marco de ELA/ELD y los estándares de ELD.

En el nivel de primaria, el maestro TOSA apoya a los docentes con el diseño de las lecciones que también integran el uso de estrategias de Diseño Guiado de Adquisición del Idioma (GLAD), que la

mayoría de los maestros han tenido la oportunidad de aprender a través de seminarios formales de seis días.

En las secundarias y preparatorias, el maestro TOSA apoya a los docentes del Equipo para el Desarrollo del Idioma Inglés en los grados 7° a 12° que enseña específicamente los cursos ELA/ELD para estudiantes multilingües en el nivel emergente. El maestro TOSA propicia oportunidades de aprendizaje profesional para los maestros. Dichas oportunidades incluyen reuniones trimestrales después del horario escolar, sesiones de aprendizaje profesional de todo el día una vez al semestre para revisar los datos de los estudiantes, ayuda con la planificación curricular y colaboración en la actualización de la trayectoria de los cursos para el desarrollo del idioma inglés. El maestro TOSA de secundarias y preparatorias también brinda apoyo a la comunidad de aprendizaje profesional (PLC) a la que asisten semanalmente los auxiliares docentes bilingües y donde colaboran para apoyar mejor a nuestros estudiantes multilingües en el nivel emergente.

Los maestros TOSA impartirán capacitación profesional que garantizará que los estudiantes EL participen de manera plena y significativa en la atractiva educación del siglo XXI desde K hasta el 12° grado. Lo harán al dar a conocer la *Guía para el aprendizaje del inglés en California*, los principios y los elementos que la rigen; y al brindar una plataforma para el análisis introspectivo utilizando la Guía para el aprendizaje del Inglés en California.

## **Dominio del inglés y rendimiento académico**

### **SECCIÓN 3116(b)(2)(A-B) DE LA LEY ESSA**

Describa cómo la entidad elegible se asegurará de que las escuelas primarias, secundarias y preparatorias que reciben fondos del apartado 1 ayuden a los estudiantes de inglés a:

- (A) lograr el dominio del inglés, según la evaluación de competencia del idioma inglés del estado, conforme a la Sección 1111 (b) (2) (G) y de acuerdo con los objetivos a largo plazo del estado, como se describe en la Sección 1111 (c) (4) (A) (ii); y
- (B) cumplir con los exigentes estándares académicos del estado.

### **ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El distrito participa en el desarrollo profesional continuo a través de varias iniciativas para apoyar el rendimiento académico de los estudiantes que aprenden inglés.

#### **Guía para el aprendizaje del inglés**

Un apartado de la Guía para el aprendizaje del inglés en California (citada anteriormente) es la rúbrica de autoanálisis. Esta rúbrica ayudará a las escuelas a considerar los principios y elementos de las normas sobre el aprendizaje del inglés, así como los programas y las prácticas con el fin de planificar y mejorar los servicios.

#### **Monitoreo de los estudiantes que aprenden inglés**

A medida que los estándares de ELD brindan orientación instructiva para que los estudiantes que aprenden inglés desarrollen un lenguaje suficiente que les permita obtener acceso y participar en el contenido académico de nivel de grado y alcanzar los estándares estatales, el progreso de nuestros estudiantes EL se está supervisando con múltiples indicadores que incluyen, entre otros, el examen

ELPAC, la comprensión de lectura a nivel de grado, los resultados de las evaluaciones CAASPP y el dominio del contenido en las evaluaciones basadas en los estándares que administran los maestros. La revisión de dichos resultados se realiza durante los periodos de evaluación de todo el distrito y durante los eventos de análisis de datos (*data dives*) con *InnovateEd*. Las revisiones de datos se llevan a cabo a nivel de aula, escuela y comunidad de aprendizaje profesional (PLC). La utilización de múltiples puntos de datos garantiza que se examine el contexto de cada área de contenido. En TK a 6° grado, los datos revelan patrones que impulsan cambios didácticos tanto para los maestros como para los estudiantes EL, de forma continua. De esta manera, la enseñanza ELD es una reacción a las necesidades de los estudiantes, está diseñada para responder a las demandas lingüísticas del trabajo académico en el que participan los estudiantes.

### **Proyecto Pathways**

El Distrito participa en un programa de capacitación de varios años para maestros de inglés de secundaria y preparatoria. La capacitación del programa *Pathways* ayuda a los maestros a incorporar de manera eficaz, en el diseño de lecciones e instrucción, quince estrategias cognitivas que se centran en lo que la investigación ha demostrado ser el proceso de pensamiento de los buenos lectores. Este trabajo actúa como una intervención de lectura/escritura que utiliza la enseñanza explícita de estrategias cognitivas. El enfoque del método es una intervención de lectura/escritura que hace visible para los maestros y sus estudiantes, a través de la enseñanza explícita, las estrategias cognitivas que los lectores y escritores experimentados utilizan para construir el significado al leer y escribir textos.

El objetivo del método es mejorar la lectoescritura académica de los estudiantes que aprenden inglés (EL) en los grados 7° a 12° y así cerrar la brecha de rendimiento entre ellos y sus compañeros que hablan inglés como primer idioma en el área de lectura y escritura académica basada en el texto. Esto incluye la planificación y el establecimiento de objetivos, aprovechando el conocimiento previo, haciendo conexiones, visualizando y formando interpretaciones. Al dominar estas estrategias de forma precisa, los estudiantes aprenden que la lectura es un proceso activo, no uno en el que simplemente pronuncian palabras en sus cabezas. El proyecto *Pathways to Academic Success* enseña estrategias cognitivas para mejorar el rendimiento de los estudiantes, tanto en lectura como en escritura. El programa capacita a los maestros para que presenten las estrategias de forma metódica y las incorporen en las lecciones durante el año escolar. El Proyecto *Pathways* tiene resultados comprobados para cerrar las brechas de rendimiento entre los estudiantes que hablan otros idiomas distintos al inglés y los latinos, quienes tradicionalmente han tenido resultados educativos más bajos.

Cincuenta y un maestros de nuestra lista actual de maestros de ELA de secundaria y preparatoria han participado en el programa de capacitación completo de dos años. Siete maestros de educación especial han participado en el programa completo y un maestro de español también.

### **Niños de la escuela que investigan el lenguaje en la vida y en la sociedad (SKILLS)**

SKILLS es un programa de vinculación académica diseñado con la intención de preparar a los estudiantes de preparatoria para el trabajo de nivel universitario, en particular a aquellos que serán la primera generación de su familia en ir a la universidad. El programa SKILLS guía a los estudiantes para que realicen investigaciones empíricas y proyectos de participación comunitaria centrados en el lenguaje y la cultura de sus propias vidas y comunidades. El programa SKILLS se ofrece a los

estudiantes de Santa Barbara High School, San Marcos High School y Dos Pueblos High School. El objetivo del proyecto es crear un entorno de aprendizaje más equitativo y riguroso para los estudiantes que aprenden inglés (ELL) mediante la utilización de prácticas de desarrollo del inglés basadas en la investigación a fin de proporcionar a los estudiantes ELL acceso a un currículo lingüístico de nivel universitario que ha demostrado ser altamente efectivo para los estudiantes que pertenecen a una minoría lingüística. Como el único plan de estudios de K a 12° grado basado en la lingüística en California, el programa SKILLS capacita a los estudiantes para que realicen investigaciones innovadoras de ciencias sociales sobre prácticas lingüísticas, los dispone para los estudios académicos universitarios, fomenta sus aspiraciones de ir a la universidad y fortalece su bienestar socioemocional al cultivar sus identidades multilingües/multiculturales y promover la justicia sociolingüística. Basado en una pedagogía culturalmente relevante y en prácticas de tutoría alineadas al aspecto cultural, el currículo del programa SKILLS está adaptado para satisfacer las necesidades académicas y lingüísticas específicas de los estudiantes ELL de preparatoria. Al utilizar las habilidades multilingües y las experiencias culturales de los jóvenes como pilares para desarrollar habilidades de investigación, comunicación, liderazgo, sociales y de estudio, el programa SKILLS se compromete a personalizar el proceso educativo y la valorización del conocimiento cultural y lingüístico de los jóvenes. En resumen, el objetivo es ayudar a los estudiantes a fomentar una apreciación de toda la gama de conocimientos y experiencia lingüística y culturales que poseen para que estén en una posición más favorable de tener éxito académico y social.

## **TÍTULO IV, PARTE A**

### **Actividades y programas del Título IV, PARTE A**

#### **SECCIÓN 4106(e)(1) DE LA LEY ESSA**

Describa las actividades y los programas que llevará a cabo la LEA, o el consorcio de dichas agencias, en virtud del apartado 1. Incluya una descripción de:

- (A) cualquier alianza con una institución de educación superior, empresa, organización sin fines de lucro, organización comunitaria u otra entidad pública o privada con un historial comprobado de éxito en la implementación de actividades abarcadas en este apartado;
- (B) si corresponde, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con promover una educación integral, conforme a la Sección 4107;
- (C) si corresponde, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con la formación de estudiantes seguros y sanos, conforme a la Sección 4108;
- (D) si corresponde, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con fomentar el uso adecuado de la tecnología en las escuelas, conforme a la Sección 4109;
- (E) los objetivos del programa y los resultados esperados de las actividades del apartado 1, y cómo la LEA, o el consorcio de dichas agencias, evaluará periódicamente la eficacia de las actividades realizadas en esta sección en función de dichos objetivos y resultados.

**ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE PLANTEA ABAJO:**

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara promueve la formación de estudiantes seguros y sanos, conforme a la Sección 4108. Nuestro distrito atiende a estudiantes de diversos orígenes. Muchos estudiantes vienen a las escuelas con experiencias únicas que presentan dificultades para su salud socioemocional y mental. Contrataremos a la agencia CALM como nuestro aliado de la comunidad para dotar de terapeutas a las escuelas primarias. Los terapeutas funcionarán como una parte esencial de los equipos colaborativos de cada escuela. En cooperación con miembros del plantel, CALM se enfocará en el aumento de la capacidad de la escuela para atender el trauma, el aprendizaje de los padres, el apoyo a los maestros, el asesoramiento individual y grupal en el plantel, y las remisiones a agencias externas para satisfacer mejor las necesidades de cada estudiante y familia.

Además, la Parte A del Título IV financiará los servicios contratados para la coordinación de las artes visuales y escénicas a fin de apoyar el desarrollo, la implementación, la estructura y la evaluación de los Programas de Artes Visuales y Escénicas (VAPA) del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara desde preescolar hasta el duodécimo grado, de conformidad con el plan estratégico del distrito para los programas de VAPA. Este apoyo también implicaría el desarrollo de un currículo VAPA acumulativo desde TK hasta el 12º grado, que sea secuencial y culturalmente relevante, en aras de garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación artística de calidad que coincida con los Estándares Académicos Centrales Comunes (CCSS). Además, este apoyo se extendería a la colaboración con los maestros de VAPA para planificar y producir presentaciones en todo el distrito y eventos especiales diseñados para exhibir los programas de VAPA.